



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1895 DE
FECHA 12/08/2019, SÓLO EN LO QUE INDICA.-

FECHA: 28 AGO 2019
DECRETO N° 2017



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 347 de fecha 19.08.2019

CONSIDERANDO:

- La necesidad de corregir el D.A. N° 1895 de fecha de 12/08/2019, específicamente en el considerando Punto 3 y el Número 2 del Decreto.
- Correo electrónico enviado por Proveedor donde explica el error en precio de producto adquirido en primera cotización enviada.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 1895 de fecha 12/08/2019, que Autoriza Trato Directo con Proveedor Avalon Pharmaceutical Chile SPA en los siguientes puntos:

Donde dice: Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 213.15% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado

Debe decir: Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 149.20% del monto a contratar , lo que se considera desproporcionado.

Donde dice: El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Avalon Pharmaceutical Chile Spa, la suma de \$524.790.- (Quinientos veinticuatro mil setecientos noventa pesos), con IVA, por la adquisición de Insumos.

Debe decir: El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Avalon Pharmaceutical Chile Spa, la suma de \$749.700.- (Setecientos cuarenta y nueve mil setecientos pesos), con IVA, por la adquisición de Insumos.

En todo lo demás se mantiene lo señalado en el D.A. N° 1895 de fecha 12/08/2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMU/C.DVD/rpe

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud

- Unidad de Control

- Archivo

(1)

(1)

(1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 AGO 2019

FECHA SALIDA: 29 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°

